

La participación política de las personas con discapacidad y los retos de su representación electoral efectiva

Autora: Mtra. Marcia Laura Garza Robles

Se analiza la participación política de las personas con discapacidad y los retos que enfrenta su representatividad electoral en México, lo anterior, partiendo de la premisa que, si bien el marco normativo vigente contempla el reconocimiento formal de su derecho a votar, ser votadas y ejercer cargos públicos, la realidad de los hechos ha demostrado que esto resulta insuficiente para eliminar las barreras físicas, institucionales y sociales que limitan su participación efectiva en la vida pública, y debemos avanzar hacia reglas de inclusión más eficaces.

Aunque en este sentido las acciones afirmativas resultan ser herramientas adecuadas para corregir dichas exclusiones históricas, se necesita un rediseño que permita garantizar que los espacios reservados sean ocupados por personas que, derivado de su discapacidad, enfrenten barreras significativas y permanentes que indubitablemente las coloque en una posición de exclusión, inequidad, o desigualdad. Es decir, no toda discapacidad genera en automático una desproporción que deba ser atendida a través de estos mecanismos legales.

Ahora bien, partiendo del marco conceptual con enfoque funcional que distingue entre discapacidad, limitación y ausencia de limitación, a partir del tipo y grado de dificultad para realizar actividades de la vida diaria; es posible identificar impactos diferenciados de participación social y política de las personas dependiendo la discapacidad que presentan, por lo que es necesario incluir en la normativa electoral acciones afirmativas por categorías de discapacidad que resulten efectivas y proporcionales.

Por último, el objetivo principal de la ponencia consiste en proponer la reinterpretación de las acciones afirmativas para las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos que dualmente garantice mecanismos objetivos, suficientes y no discriminatorios, pero evitando postulaciones meramente simbólicas. Esto es, que las acciones afirmativas sean reservadas sólo para personas de este grupo que cuenten con una condición que efectivamente les impida participar en la vida político-electoral.